



MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA
Ordenanza N° 3986

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 27925-19 (H.C.D. N° 1469-D-19), caratulado: "SECRETARIA LEGAL Y TECNICA - ELEVA PROYECTO -PRORROGA VIGENCIA ORDENANZA 3955/18"; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 3955/18 el Honorable Concejo Deliberante adhirió a los términos de la Ley Provincial N° 9070, aplicándose la misma en todo el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal, del Honorable Concejo Deliberante y de los Juzgados Administrativos de Tránsito de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.-

Que por la mencionada Ordenanza se estableció un plazo de 1 (un) año desde su entrada en vigencia para implementar, adecuar, sistematizar y publicar la información contenida en la Ley N° 9070/18, plazo que a su vencimiento podría prorrogarse por el Honorable Concejo Deliberante por otros 180 (ciento ochenta) días por causa debidamente justificada.-

Que si bien se han realizado adecuaciones administrativas y acciones para su efectivización, tanto el Departamento Ejecutivo Municipal, como el Honorable Concejo Deliberante no han podido implementar todo lo requerido para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 9070 y Decreto reglamentario.-

Que ante ello, este Honorable Concejo considera que resulta pertinente el otorgamiento de una prórroga de 180 (ciento ochenta) días para implementar, adecuar, sistematizar y publicar la información prevista por la normativa referenciada.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE MENDOZA

ORDENA:

ART.1º: Prorróguese por ciento ochenta (180) días desde la entrada en vigencia de la presente, el plazo previsto por el Artículo 2º de la Ordenanza N° 3.955/18 para implementar, adecuar, sistematizar y publicar la información contenida en la Ley N° 9070.-

ART.2º: Comuníquese, publíquese y de al Registro de Ordenanzas.-

SALA DE SESIONES, Treinta de diciembre de dos mil diecinueve.-

Lic. BEATRIZ MARTINEZ

Dr. JORGE EFRAIN MOLINA



Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
16/01/2020	31018

Boleto N°: ATM_4779557 Importe: \$ 198